



Expediente n.º 4331/2024

Procedimiento: Proceso de selección cobertura necesidades temporales por sustitución de personal laboral municipal con derecho a reserva del puesto de trabajo (interinidad). Escuelas Infantiles Municipales.

Asunto: Propuesta de nombramiento de candidatos/as

Por medio de la presente, como Presidente del Tribunal Calificador del procedimiento de selección para la cobertura de necesidades temporales por sustitución de personal laboral municipal con derecho a reserva del puesto de trabajo (interinidad), Escuelas Infantiles Municipales, se pone de manifiesto lo siguiente:

Reunido el Tribunal Calificador, a la vista del informe suscrito por el Coordinador de Educación de fecha 11 de junio de 2024, en el que se hace constar que han cambiado las razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, como consecuencia de la reincorporación a su puesto de trabajo con fecha de efectos 1 de junio de 2024 de uno/a de los/as empleados/as municipales, objeto de cobertura de necesidades temporales por sustitución con derecho a reserva del puesto de trabajo.

Por lo expuesto, una vez llevado a término la valoración de la fase de concurso y oposición, se resuelve la calificación final por orden de prelación de las personas aspirantes, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones o subsanar defectos existentes, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Estepona (<https://estepona.sedelectronica.es>), teniéndose desistidos de su petición en caso de que algún interesado/a así no lo hiciera, y elevando propuesta de nombramiento a definitiva a la persona aspirante con mayor puntuación.

Asimismo, se establece un orden de primacía como suplentes, en caso de renuncia o cese del candidato/a seleccionado con anterioridad a la fecha de finalización de la relación de interinidad, mediante contrato de sustitución con derecho a reserva del puesto de trabajo, a los aspirantes que ocupan el 2º y 3º lugar respectivamente, resultado los siguientes:

N.º ORDEN	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
1º	70887608K	12,75
2º	77457211L	11,25
3º	78970650N	10,35
4º	77457275Z	9,75
5º	75140604H	9,7
6º	78987187N	9
7º	34744285W	8,7
8º	09084079E	7,2
9º	45096808H	7,2
10º	77451178N	6,7
11º	76592909B	6,6
12º	27343140G	5,75
13º	09084472R	5,7
14º	09079831Y	5,7

Documento firmado electrónicamente al margen

